



**CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CEDH:14c.4.005/2022 QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. NÉSTOR MANUEL ARMENDÁRIZ LOYA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, ASISTIDO POR EL C.P. RAFAEL VALENZUELA LICÓN, DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA COMISIÓN"; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL, PIRBO, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. [REDACTED] EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", Y ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE LES NOMBRARÁ COMO "LAS PARTES", SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:**

### ANTECEDENTES

- 1.- Con fecha 24 de mayo de 2022 el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, emitió el fallo adjudicatorio de la Licitación Pública Número **CEDH:14c.4.005/2022**, a favor de la persona moral denominada, **PIRBO, S.A. DE C.V.**, relativa a la prestación del servicio de vigilancia para los Inmuebles propiedad de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, ubicados en Ave. Zarco No. 2427 y No. 2435, Colonia Zarco, en Chihuahua, Chihuahua, tal y como se acredita con el acta de esa misma fecha suscrita por el mencionado Comité.
- 2.- Con fecha 25 de mayo de 2022, "**LAS PARTES**" celebraron el Contrato de Prestación de Servicios número **CEDH:14c.4.005/2022**, (en adelante "Contrato Principal") relativo a la prestación del servicio de vigilancia para los Inmuebles propiedad de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, ubicados en Ave. Zarco No. 2427 y No. 2435, Colonia Zarco, en Chihuahua, Chihuahua, con las especificaciones y características que se describen en el en el expediente de la Licitación Pública Número **CEDH:14c.4.005/2022**.
- 3.- El monto total convenido para la citada operación, fue por un importe total de **\$237,916.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS 00/100 M.N.)** cantidad que incluye el I.V.A., la cual permanecerá fija durante la vigencia del Contrato, el cual sería pagado a mensualidades vencidas de: **\$ 33,988.00 (TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)** I.V.A. incluido.
- 4.- Que en el "Contrato Principal", se pactó una vigencia a partir del 01 de junio de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022.
- 5.- Que en día 28 de diciembre de 2022 se llevó a cabo la Sesión Décima Tercera Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos en la cual, entre otros asuntos, de solicitó la autorización para llevar a cabo la ampliación del "Contrato Principal" relativo a la prestación del servicio de vigilancia para los Inmuebles propiedad de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, ubicados en Ave. Zarco No. 2427 y No. 2435, Colonia Zarco, en Chihuahua, Chihuahua, solicitando **10 turnos con horario extendido de vigilancia** lo que equivale a un monto de **\$3,364.00 (TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)**, cantidad que incluye el impuesto al valor agregado. Así mismo, en este acto, se solicitó la autorización para ampliar la vigencia del "Contrato Principal" y continuar con la prestación del servicio de vigilancia del **1 de enero de 2023 hasta el 28 de febrero de 2023** lo que equivale a un monto de **\$67,976.00 (SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)** cantidad que incluye el impuesto al valor agregado. El monto total de la ampliación sería por un importe total de **\$71,340.00 (SETENTA Y UN MIL**



**TRESCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)** cantidad que incluye el impuesto al valor agregado, tal y como se acredita con el acta de esa misma fecha suscrita por el mencionado Comité.

### **I.- DECLARA “LA COMISIÓN”:**

**I.1.-** Que la prestación de servicio motivo de este Convenio, se encuentra debidamente justificada mediante suficiencia presupuestal con cargo a la Partida Presupuestal 3381.- Servicios de Vigilancia, según se acredita en el oficio de suficiencia presupuestal de fecha 26 de diciembre de 2022 emitido por el C.P. Rafael Valenzuela Licón, en su carácter de Director de Servicios Administrativos.

**I.2.-** Que es necesario llevar a cabo la ampliación del **contrato CEDH:14c.4.005/2022** correspondiente a la **Licitación Pública Presencial No. CEDH:14c.4.005/2022**, en lo relativo a la ampliación de la prestación del servicio de vigilancia para los Inmuebles propiedad de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, ubicados en Ave. Zarco No. 2427 y No. 2435, Colonia Zarco, en Chihuahua, Chihuahua. La ampliación solicitada, corresponde a **10 turnos con horario extendido de vigilancia** lo que equivale a un monto de **\$3,480.00 (TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)**, cantidad que incluye el impuesto al valor agregado.

**I.3.-** Que es necesario llevar a cabo la ampliación de la vigencia del **contrato CEDH:14c.4.005/2022** correspondiente a la **Licitación Pública Presencial No. CEDH:14c.4.005/2022**, para continuar con la prestación del servicio de vigilancia para los Inmuebles propiedad de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, ubicados en Ave. Zarco No. 2427 y No. 2435, Colonia Zarco, en Chihuahua, Chihuahua, a partir del **1 de enero de 2023 hasta el 28 de febrero de 2023** lo que equivale a un monto de **\$67,976.00 (SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)** cantidad que incluye el impuesto al valor agregado.

**I.4.-** Que el monto total de la ampliación será por un importe total de **\$71,340.00 (SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)** cantidad que incluye el impuesto al valor agregado, tal y como se acredita con el acta de esa misma fecha suscrita por el mencionado Comité.

### **III.- DECLARACIONES DE “EL PROVEEDOR”:**

**III.1.-** Que el [REDACTED] acredita su personalidad como representante legal de la persona moral denominada Pirbo, S.A. de C.V. mediante Escritura Pública Número [REDACTED] emitida ante el Lic. Pedro Castañeda Villanueva Notario Público Número 28 del Distrito Judicial Morelos en la cual el C. Omar Yaseff Rascón, en su carácter de Administrador Único de la Sociedad, le confiere Poder General para Pleitos y Cobranzas y Poder General para Actos de Administración. Quien se identifica con credencial para votar vigente, con clave de elector [REDACTED] expedida por el Instituto Nacional Electoral.

### **III.- DECLARACIONES DE “LAS PARTES”:**



Convenio Modificatorio  
Contrato de Prestación de Servicios  
No. CEDH: 14c.4.005/2022

III.1.- Que se reconocen recíprocamente con el carácter, capacidad legal y la personalidad con la que se ostentan, según se acredita en el "Contrato Principal", manifestando que las facultades con que suscribieron dicho acuerdo de voluntades no les han sido revocadas, modificadas o limitadas, de forma alguna.

III.2.- Que ratifican en todas sus partes, el contenido de la Declaraciones y Cláusulas descritas en el "Contrato Principal", mismo que continúa vigente en todo lo que no contravenga al presente convenio.

III.3.- Que resulta procedente llevar a cabo la ampliación del "Contrato Principal" para la prestación del servicio de vigilancia para los Inmuebles propiedad de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, ubicados en Ave. Zarco No. 2427 y No. 2435, Colonia Zarco, en Chihuahua, Chihuahua, solicitando **10 turnos con horario extendido de vigilancia** lo que equivale a un monto de **\$3,480.00 (TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)**, cantidad que incluye el impuesto al valor agregado, del contrato CEDH:14c.4.005/2022 correspondiente a la Licitación Pública Presencial No. CEDH:14c.4.005/2022, toda vez que se apega a lo establecido en el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, pues su modificación no rebasa el treinta por ciento de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes es igual al pactado originalmente.

III.4.- Que resulta procedente llevar a cabo la ampliación de la vigencia del "Contrato Principal", para continuar con la prestación del servicio de vigilancia para los Inmuebles propiedad de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, ubicados en Ave. Zarco No. 2427 y No. 2435, Colonia Zarco, en Chihuahua, Chihuahua, a partir del 1 de enero de 2023 hasta el 28 de febrero de 2023 lo que equivale a un monto de **\$67,976.00 (SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)** cantidad que incluye el impuesto al valor agregado, del contrato CEDH:14c.4.005/2022 correspondiente a la Licitación Pública Presencial No. CEDH:14c.4.005/2022, toda vez que se apega a lo establecido en el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, pues su modificación no rebasa el treinta por ciento de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes es igual al pactado originalmente.

III.5.- Que habiendo resultado procedente llevar a cabo la ampliación del "Contrato Principal" por ambos conceptos señalados anteriormente, el monto total de la ampliación es por la cantidad de **\$71,340.00 (SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)** cantidad que incluye el impuesto al valor agregado.

Por los motivos anteriormente expuestos y en virtud de que no existe impedimento legal alguno para celebrar el presente convenio, "LAS PARTES" acuerdan en celebrarlo conforme a las siguientes:

#### CLÁUSULAS

**PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO.** - Se amplía el "Contrato Principal", en lo relativo a la prestación del servicio de vigilancia para los Inmuebles propiedad de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, ubicados en Ave. Zarco No. 2427 y No. 2435, Colonia Zarco, en Chihuahua, Chihuahua, solicitando **10 turnos con horario extendido de vigilancia** lo que equivale a un monto de **\$3,480.00 (TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)**, cantidad que incluye el impuesto al valor agregado, los cuales se detallan con las especificaciones y características que se describen en el Anexo Técnico y Anexo Económico del expediente de la Licitación Pública Presencial Número CEDH:14c.4.005/2022 la cual forma parte integrante del presente convenio.



Convenio Modificatorio  
Contrato de Prestación de Servicios  
No. CEDH: 14c.4.005/2022

Se amplía la vigencia del "Contrato Principal", para continuar con la prestación del servicio de vigilancia para los Inmuebles propiedad de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, ubicados en Ave. Zarco No. 2427 y No. 2435, Colonia Zarco, en Chihuahua, Chihuahua, a **partir del 1 de enero de 2023 hasta el 28 de febrero de 2023** lo que equivale a un monto de **\$67,976.00 (SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)** cantidad que incluye el impuesto al valor agregado, los cuales se detallan con las especificaciones y características que se describen en el Anexo Técnico y Anexo Económico del expediente de la Licitación Pública Presencial Número **CEDH:14c.4.005/2022** la cual forma parte integrante del presente convenio.

**SEGUNDA. IMPORTE DEL CONVENIO.** - El importe total convenido para la presente operación, es por la cantidad de **\$71,340.00 (SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)** cantidad que incluye el impuesto al valor agregado, y que permanecerá vigente hasta el cumplimiento del convenio.

**TERCERA. FORMA DE PAGO.** - En el presente convenio no se otorgará anticipo. El pago se hará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la prestación total del servicio conforme a lo solicitados por "**LA COMISIÓN**", previa presentación de las facturas correspondientes, que cumplan con los requisitos fiscales previstos por el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en el Departamento de Recursos Financieros a nombre de la **Comisión Estatal de los Derechos Humanos, Avenida Zarco No. 2427, Colonia Zarco C.P. 31020, Chihuahua, Chih. R.F.C. CED920927-MP5**, donde conste la prestación total del servicio, así como que obre la firma y sello a entera satisfacción de "**LA COMISIÓN**".

**CUARTA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.** - "**EL PROVEEDOR**" deberá prestar el servicio solicitado por "**LA COMISIÓN**" en apego a la orden de compra emitida por el Departamento de Adquisiciones, Servicios y Mantenimiento, con las características del anexo técnico emitido por "**EL PROVEEDOR**" a entera satisfacción de "**LA COMISIÓN**". "**EL PROVEEDOR**" deberá mantener las condiciones requeridas, así como el precio unitario ofertado en el anexo económico, garantizando que el servicio sea prestado en las instalaciones de "**LA COMISIÓN**". La prestación del servicio se realizará en los inmuebles propiedad de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, ubicados en Ave. Zarco No. 2427 y No. 2435, Colonia Zarco, en Chihuahua, Chihuahua, a partir del 19 de diciembre de 2022 al 31 de diciembre de 2022, de lunes a viernes en un horario de 15:00 hrs a 9:00 hrs. A partir del día 1 de enero de 2023 hasta el día 28 de febrero de 2023 el servicio de vigilancia será prestado en un horario de 14:00 hrs a 8:00 hrs, considerando que los días que por ley sean inhábiles "**EL PROVEEDOR**" deberá prestar el servicio de acuerdo al horario solicitado por "**LA COMISIÓN**", lo cual no generar un costo extra por la prestación del servicio.

**QUINTA. GARANTÍAS.** - "**EL PROVEEDOR**" garantiza la ampliación en el cumplimiento de las obligaciones del presente convenio modificatorio, mediante **Cheque Cruzado, Cheque de Caja, Cheque Certificado o Póliza de Fianza** en moneda nacional, emitida por una Institución Afianzadora legalmente autorizada, acreditada y domiciliada en el Estado de Chihuahua a favor de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, por un importe equivalente al 10% del monto total adjudicado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, a más tardar dentro de los 10 días hábiles posteriores a la firma del convenio.

"**EL PROVEEDOR**" se obliga a garantizar la ampliación para el saneamiento para el caso de evicción, los defectos y vicios ocultos de los bienes, así como los daños y perjuicios, y cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, mediante **Cheque Cruzado, Cheque de caja, Cheque Certificado o Póliza de Fianza** en moneda nacional, emitida por una Institución Afianzadora legalmente acreditada y domiciliada en el Estado de Chihuahua a favor



de la **Comisión Estatal de los Derechos Humanos**, por un importe equivalente al 10% del monto total adjudicado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, debiendo permanecer vigente durante 03 meses posteriores contados a partir de dicha entrega, la cual deberá ser presentada dentro de los 10 días hábiles posteriores a la firma del convenio.

**SEXTA. VIGENCIA.** - El presente instrumento tendrá una vigencia a partir del 19 de diciembre de 2022 hasta el 28 de febrero de 2023 o hasta que **'LA COMISIÓN'**, haya recibido a entera satisfacción la totalidad del servicio solicitado, y **"EL PROVEEDOR"** haya recibido el pago total descrito en la cláusula segunda.

**SÉPTIMA.** Quedan vigentes en su totalidad el resto del Clausulado del "Contrato Principal", en todo lo que no contravenga a lo estipulado en el presente convenio.

**PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, LESIÓN, MALA FE NI OTROS VICIOS DEL CONSENTIMIENTO, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, EN DOS TANTOS, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2022.**

POR "LA COMISIÓN"

**C. LIC. NÉSTOR MANUEL ARMENDÁRIZ LOYA**  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**

**C.P. RAFAEL VALENZUELA LICÓN**  
**DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

POR "EL PROVEEDOR"

**PIRBO, S.A. DE C.V.**

**REVISO:**  
**LIC. SERGIO ALEJANDRO RUIZ DAVILA**

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS IDENTIFICADO CON EL NÚMERO CEDH:14c.4.005/2022 CELEBRADO ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LA PERSONA MORAL DENOMINADA, PIRBO, S.A. DE C.V. DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2022.

**ELIMINADOS: Fragmentos del documento. Fundamento legal: Artículo 128 párrafo I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua. En virtud de tratarse de información que contiene datos personales que pudieran ser identificables.**